



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 189/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Miguel Jesús SANTANA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Producto, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 189/2016 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 189/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de



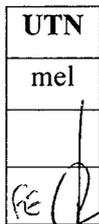
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Producto, antes de aprobar Sistemas de Representación, al alumno Miguel Jesús SANTANA, Legajo N° 3755, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior